

aqueellos Hombres andaban à buscar Tierras, i que en otros Navios se havian buuelto por la Mar muchos de ellos, i que aquellos salieron à vna Isla, adonde estuvieron muchos Dias. Espantados el Señor, i todos, juzgaban, que tal Gente era embiada por la mano de Dios, i que era bien hacerles buen hospedage: i luego se adereçaron diez, ò doce Balsas, en que les embiaron mucha comida, i Fruta, i Cantaros de Agua, i de Chicha, i vn Cordero, que dieron, para ellos, las Virgenes del Templo: i con mucho placer fueron los Indios con el Presente al Navio. Francisco Piçarro los recibió mui bien, espantados de ver el Cordero.

Los Indios de Tumbes, embian presente à los Castellanos.

Bocanegra, Marinero, sale à Tierra, i lleva Agua al Navio.

Francisco Piçarro responde à las preguntas del Indio.

Piçarro dà al Orejon cuenta de la Fè Catholica.

El Orejõ se està cõ los Castellanos todo el Dia: comiõ cõ ellos, i bebiõ del Vino de Castilla.

Iba entre los Indios vn Orejon, de los que estaban con el Governador, que allí residia, el qual dixo al Capitan, que seguramente podia saltar en Tierra, i proveerse de lo que quisiese. Fue luego vn Marinero, llamado Bocanegra, con el Batel: i con el ajuda de los Indios, llevò veinte Pipas de Agua: i como el Orejon deseaba embiar à Quito raçõn de aquella novedad. El Rei Guaynacapa preguntaba, i miraba tanto, que los Castellanos se maravillaron de ver tan avifado Indio, el qual, por medio de los Interpretes, preguntò, que de donde eran, que buscaban, ò que era su pretension de andar por la Mar, i por la Tierra, sin parar? Francisco Piçarro le respondió, que venian de Castilla, donde estava vn Rei mui poderoso, cuyos Vasallos eran, i que havian salido para poner, debaxo de la sujecion de aquel Potentissimo Principe, todas las Tierras, que hallasen: i particularmente, para darles noticia, como aquellos Idolos, que adoraban, eran falsos, i que tenian necesidad, para salvarse, de ser Christianos, i creer en vn solo Dios, que era el que ellos adoraban, que estava en el Cielo, llamado Jesu Christo, porque los que no le adorafen, i cumplieren sus Mandamientos, irian al Infierno, lugar obscuro, i lleno de Fuego: i los que conociendo la verdad, le tuviesen por Dios solo, Criador del Cielo, i Tierra, i de todas las cosas, serian Moradores del Cielo eternamente. Estas, i otras cosas, dixo Francisco Piçarro al Orejon, que espantado de oirlas, estuvo en el Navio, desde la Mañana, hasta dos horas despues de Mediodia: comiõ con los Castellanos: bebiõ del Vino de Castilla, pareciendole mejor, que el suyo. Diõle vna Hacha de Hierro, con que se holgò estrañamente, teniendola en grandissima estimacion, i diõle vnas Cuentas

de Margaritas, i tres Calcidonias: i para el Cacique, dos Puercos, Macho, i Hembra, quatro Gallinas, i vn Gallo, con que se partiò el Orejon mui contento, rogando à Francisco Piçarro, que le diese algunos Christianos, para que el Cacique los viesse, i le diò à Alonso de Molina, i à vn Negro, que fueron con el.

CAP. V. Que prosigue el Descubrimiento, que Francisco Piçarro, i sus Compañeros, iban haciendo por la Costa, que ià llamaban del Peru.



ALIDO A Tierra el Orejon, con Alonso de Molina, i el Negro, el Cacique viò los Puercos, i las Gallinas, i no se pudo encarecer, quando admirado quedò, i todos, i mucho mas de ver cantar el Gallo: preguntaban que decia, i que pedia? Pero todo era nada, sino las maravillas, que hacian, de ver al Negro. No se cansaban de mirarle, hacianle labar, para ver si se le quitaba la Tinta negra, i el lo hacia de buena gana, riendose, i mostrando sus Dientes blancos: i llegaban vnos à verle, i luego otros, i eran tantos, que no le daban lugar para comer: miraban al Castellano, como tenia barbas, i era blanco: preguntabanle muchas cosas, mas no entendia ninguna. Los Niños, los Grandes, i las Mujeres, todos los miraban con alegria. Viò Alonso de Molina muchos buenos Edificios en Tumbes: fue bien servido de comida, i el Negro andaba, de vnos à otros, como cosa nunca vista. Molina viò la Fortaleza, i muchas Acequias de Agua, Sementeras, i Frutas, i algunas Ovejas, que son pequeños Camellos: ibanle à hablar algunas Indias, mui hermosas, i galanas, i todas le daban Frutas, i de lo que tenian, para que llevase al Navio. Preguntabanle por señas, que adonde iban, i de donde venian? Respondian de la misma manera: i entre aquellas, que le hablaron, estava vna Señora, mui hermosa, que le dixo, que se quedase allí, i le darian vna de ellas, por Muger, la que quisiese: lo qual se entendió, que era con fin de embiarle al Rei Guaynacapa, para que le viesse. Pidiò licencia para bolverse al Navio, i embiaron con el mucho Bastimento: fue tan espantado de lo que havia

Salen à Tierra, Molina, i vn Negro cõ el Orejon, i el Cacique se espanta de lo que ve, i mas de oir catar el Gallo.

Espanto de la Gente de Tumbes, de ver al Negro.

Vna Señora ruega à Molina, que se quede en Tumbes.

visto, que no acababa de contarle, dixo que las Casas eran de Piedra, i que antes que hablase con el Señor, pasó tres puertas, adonde havia Porteros que las guardaban, i que se servia con Vasos de Plata, i de Oro. Diò Francisco Piçarro muchas gracias à Dios por ello, que exabale de los Castellanos, que le desampararon, i de Pedro de los Rios, que tan mala obra le havia hecho; pero el se engañara, porque si con ellos entrara de Guerra, le mataran, porque entonces era vivo Guaynacapa, i no havia las diferencias en el Reino, que despues sucedieron. Dixo tambien Alonso de Molina, que la Fortaleza tenia seis, ò siete Murallas, i que havia dentro muchas riqueças. Francisco Piçarro tuvo estas cosas por tan grandes, que no las creia: acordò de embiar à Pedro de Candia, que era de buen ingenio, para que lo mirase, i reconociese por donde se podia entrar, i ganar, quando placiendo à Dios boviesen.

Saliò Pedro de Candia con el Negro, i como havia Indios en la Plaia, llevaronle al Señor, i todos se holgaron de ver su buena disposicion: i como otros Indios le havian visto tirar vn Arcabuz en el Navio, rogaronle que lo disparase: puso la Cuerda, apuntò à vn tablon, i pasóle los Indios, quando disparò, vnos caieron, i otros gritaron, juzgaban à Pedro de Candia por mui valiente, por el tiro, i por su buena persona. Mandò el Señor, que traxesen allí vn Tigre, i vn León, para ver si se defendia de ellos, el soltò el Arcabuz, i caieron mas Indios espantados que primero, i llegaron à el los Animales mui mansos, i el Cacique los mandò bolver adonde estaban. Candia lo dixo, i muchos Indios lo contaron, i asi se tiene por cosa verdadera. Pidiò el Señor el Arcabuz, i hechaba por el cañon muchos vasos de su vino, diciendo: Bebe, pues haces tan gran rumor, que eres semejante à Trueno del Cielo. Mandò sentar à Pedro de Candia, dieronle bien de comer, i preguntandole lo que deseaban saber, el respondia lo mejor que podia. Reconociò la Fortaleza, i el Monasterio de las Mamaconas, que son las Virgenes Sagradas, las cuales embiaron à rogar al Señor, que se le embiasen, i holgaron en estremo de verle. Hacian labor de Lana, de que labraban fina ropa para el servicio del Templo: las mas eran hermosas, i amorosas. Pidiò licencia para bolverse al Navio, pareciendole que havia cumplido con su comision. Mandò el Señor, que con Balsas llevasen Maiz, Fru-

Los Indios espantados, i caidos por el Arcabuz, que Pedro de Candia.

El Cacique manda que le traiga vn Tigre, i vn León, i Pedro de Candia no se espanta de ellos, ni le hacen mal.

Relacion de Pedro de Candia de las cosas de Tumbes.

ta, i otras cosas, i embiò con el mismo Candia vn hermoso Carnero, i vn Cordero. No fue nada lo que dixo Alonso de Molina, respecto de lo que refirió Pedro de Candia, porque afirmó haver visto Cantaros de Plata, i estar labrando à muchos Plateros: i que por algunas paredes del Templo havia Planchas de Oro, i Plata: i que las Mujeres, que llamaban del Sol, que eran las Virgenes mui hermosas. Estaban los Castellanos locos de placer de oir tantas cosas, esperando en Dios de goçar su parte. Suposese, que los de Tumbes embiaron Mensajeros al Quito, al Rei Guaynacapa, à darle raçõn de todo, aunque quando llegó la nueva era muerto, i algunos dicen que no, i que embiò à mandar, que le llevasen vn Castellano de los que se quisiesen quedar entre los Indios, i que despues de dada esta orden, murió: pero es cierto, que fue su muerte en el propio Año que Francisco Piçarro llegó à la Costa de su Tierra.

Los Castellanos tienèn grã regocijo de oir la relacion de Pedro de Candia, de las cosas de Tumbes.

CAP. VI. Que Francisco Piçarro contina su descubrimiento, i sus Compañeros le ruegan, que no pase mas adelante.



ETERMINÒ Francisco Piçarro de pasar adelante en su descubrimiento, llevando vn Muchado que le dieron, para que mostrase el Puerto de Payta, que por ser mui bueno, es aora la principal escala de todo el Pirù, i està en cinco grados, i siguieron su navegacion, i descubrieron el Puerto de Iangarara, i llegaron à vna Isla pequeña, de grandes Rocas, adonde oieron bramidos temerosos; pero como estos valientes Castellanos no se espantaban de cosa que viesesen, salieron en el Batel à reconocerlo, i hallaron, que eran Lobos Marinos, de los quales ai muchos en aquella Costa, i mui grandes. Pasaron à vna punta, à quien pusieron por nombre el Aguja: entraron mas adelante en vn Puerto, que dixeron Santa Cruz, i ià se havia estendido la fama por toda la Costa, que començaban à llamar del Pirù, que andaban los Castellanos en ella con vn Navio, i que eran blancos, i con barbas, que no hacian mal, ni robaban, ni mataban, sino que daban

Salen los Castellanos à reconocer vnos grandes bramidos en vna Isla, i hallan, que son Lobos Marinos.



La fama que se estiende por la Tierra de los Castellanos.

daban de lo que traian, i que eran piadosos, i humanos, i otras cosas tales, que entorces juzgaron de ellos, por lo que vieron en Tumbez. Esta fama engrandeciò mucho sus cosas, i como los hombres, aunque Barbaros, desean ver cosas nuevas, así procuraban ver los Hombres, el Navio, el Negro, el Arcabuz, i como lo tiraban: i en llegando el Navio al parage sobredicho, salieron muchos Indios en Balsas, con Pescado, Frutas, i otros mantenimientos. Francisco Pizarro los recibia con buena gracia, i mandabales dar Peines, Anquehos, i Cuentas de Vidrio, con que holgaron mucho: iba entre ellos vn Principal, que dixo al Capitan, que vna Señora, que estaba en aquella Tierra, que se llamaba la Capullana, oidas las nuevas que de ellos decian, tenia gran deseo de verlos, que les rogaba saltasen en Tierra, i que serian bien proveidos de lo que huviesen menester. Francisco Pizarro le dixo, que agradecia mucho à la Señora su buena voluntad, pero que presto bolverian, i saldrían à Tierra, i con esto se fueron los Indios, i el Navio se partiò: mas por serles contrario el viento Sur, el Navio anduvo mas de quince Dias barloventeando: i à la verdad reina pocas veces el Levante en aquellas partes. Faltòles la Leña, i para proveerse tomaron Puerto, porque iban de luengo de Costa. No estaban hechas las Ancoras, quando estaban junto al Navio muchas Balsas, con mantenimientos:

Francisco Pizarro manda à Alòso de Molina q salga à Tierra.

Francisco Pizarro se va por el mal tiempo, i se queda en Tierra Alonfo de Molina.

Bocanegra Marinerò se sale sin licencia del Navio, i se queda en Tierra

ciendo, que el Marinero estaba bueno, i alegre, i sin gana de bolver, i los Indios mui contentos, porque queria quedar con ellos, i que le havian tomado en sus hombros en Andas, i llevado la Tierra adentro; dixo, que viò hatos de Ovejas, grandes Sementeras, muchas Açequias que verdeaban, i que parecia ser la Tierra mui alegre, i fresca. A estos animales, llamaron estos primeros Castellanos, Ovejas, por la Lana que tenían, i ser tan mansos, i domesticos, fiendo, como se dixo, pequeños Camellos. Partiendose de alli, fueron navegando, i descubriendo, hasta que llegaron à lo de Santa, con gran deseo de descubrir la Ciudad de Chincha: de la qual contaban los Indios grandes cosas; pero aqui los Castellanos rogaron à Francisco Pizarro, que no pasase mas adelante, pues que ya havia conseguido lo que deseaba, al cabo de tanto tiempo que andaban peregrinando: i que buelto à Panamá, buscara gente con que pudiese poblar, i sujetar aquella Tierra, pues todos confesaban, que era la mejor del Mundo, i mas rica, como por las muestras hecharon de ver: i pareciendole buen consejo à Francisco Pizarro, diciendole, que le queria seguir antes que su voluntad; i siendo ià el fin del Año de 1526. determinò de conformarse con sus compañeros. Està Santa en nueve grados de la otra parte de la Equinocial, con vn gran Rio de sabrosa Agua, i es Puerto adonde entran los Navios.

CAP. VII. De diversas cosas que proveiò el Rei en este Año, para el buen gobierno de Nueva-España.



MANDÒ El Rei, que el Oro de Panuco, se labrase en Barras, por los quilates que tuviese, i que pasase, i corriese por aquel precio, i no por otros, so pena de muerte, i que no se fundiese, ni labrase Oro fuera de las fundiciones, en cumplimiento de lo que estaba proveido, ni se hechase en las labores de ello soldaduras. Confirmòse à la Orden de la Merced, las cosas que tenia en las Indias, atento à lo que los Religiosos de ella havian trabajado desde el primer descubrimiento. A Frai Juan de la Cruz, de la Orden de San Francisco, que este Año pasó con seis Religiosos de su Orden à Nueva-España, i à petición de Frai Juan Xua-

Vn Marinerò, dicho Bocanegra, se queda con los Indios

Los Castellanos ruegan à Francisco Pizarro q no pase mas adelante.

Francisco Pizarro de bolver se.

Equinox est, ut ego talium amicorum consilium sequar, quia tales amici meo lunarem Capitol. in M. Anton. Phil.

Que corra el Oro de Panuco por su precio de quilates. Que no se labre Oro fuera de las fundiciones.

Confirma se à la Orden de la Merced los bienes que tenia.

Limosnas à los Frailes Franciscos que le s hacen el Rei.

Que no aia Esclavos en Nueva-España de los Indios naturales, ni se les eche hierro en la cara.

Que los Indios de Guaxalzingo se quiten à los q los tienen, i se incorporen en la Corona Real, porque no tienen cuenta de doctrinarlos.

Que seis Indios se vuelvan à su Tierra.

Xuarez de la misma Orden, Guardian de vn Monasterio, que nuevamente se havia fundado en Guaxalzingo, mandò, que de qualquiera hacienda suya se diesen seiscientos pesos de Oro de limosna, para aiuda à comprar Ornamentos para el servicio del Culto Divino. Y habiendo su Magestad entendido, que despues que se descubriò Nueva-España, se havia usado tomar por Esclavos à los Indios naturales, que se havian con resistencia, ò en Guerra, alegando, que los mismos Indios lo platicaban, i usaban entre ellos; i no embargante este uso, proveiò su Magestad, por vna Provision acordada, que de alli adelante, no consintiese, ni diese lugar à que nadie tuviese por Esclavo ningun Indio natural, ni se permitiese echarle hierro en la cara, ni en otra parte: i que quando alguno se huviese de herrar, fuese delante de los Oficiales Reales, i dando bastante informacion, que era el tal, Esclavo, i no natural de la Tierra, ni de los prohibidos, so pena, que el que lo contrario hiciese, incurriese en pena de muerte, i perdimento de sus bienes: i que los Indios que Gonçalo de Salazar, i Peralmindez quitaron de sus Encomiendas, à las personas, que con Don Hernando Cortès iban à la Jornada de las Ybueras, se los bolviesen.

Y porque el dicho Frai Juan Xuarez, Guardian de Guaxalzingo, hiço relacion, que los Indios de aquella Provincia havian sido los primeros que se convirtieron à nuestra Santa Fè, i havian servido lealmente, sin ninguna alteracion, ni tomar Armas contra Christianos, ni hacerles Guerra; i que à causa de estar encomendados à personas que tenían mas cuidado del propio interese, que à la conversion de ellos, no eran tratados conforme al deseo de su Magestad, ni favorecidos como sus Valallos, ni relevados del trabajo; mandò à los Oficiales Reales de Nueva-España, que tomasen los Indios à mano Real, i los tuviesen por de su Magestad, sin encomendarlos à nadie, haciendoles todo buen tratamiento, teniendo respeto à lo que havian servido, i que eran Christianos. Havia traído de Nueva-España Fr. Juan Xuarez, seis Indios, para que viesen las cosas de Castilla; i porque ià se tenia experiencia, que sacandolos de su naturaleça se morian, ordenò el Rei, que se bolviesen à su Tierra, i mandò à los Oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla, que à los tres, que se llama-

ban Don Diego, Don Pedro, i Don Pascual, que eran hijos de Hombres Principales, los vistiesen de Saños, i Jubones de Terciopelo, Gorras de Grana, i Capas de Paño, guarnecidas de Seda, i Calças, i Çapatos de Terciopelo, i vn par de Camisas à cada vno, i Guantes, i Ceñidores de Seda, i Cintas: à Andrés, Juan, i Valeriano, que no eran tan principales, se les diesen Saños, i Capas de Paño de color, i Calças, i Çapatos, Jubones de Grana, i dos Camisas à cada vno, Gorras de Grana, i Guantes, i Ceñidores, i Cintas. Y habiendose puesto acusacion criminal en el Real Consejo de las Indias, por la Madre, i Hermanos de Rodrigo de Paz, por su muerte, contra Gonçalo de Salazar, i Peralmindez Chirinos, i habiendo salido à la causa, el Licenciado Çainos, Fiscal, se mandaron confiscar los bienes, i hacienda de Gonçalo de Salazar, Peralmindez, hasta que se determinase lo que fuese justicia: i esta orden se embiò à sus naturaleças, i tambien à las Indias. Alonfo Davila, que fue preso en la Mar, viniendo de Nueva-España, embiado al Rei, por Don Hernando Cortès, i los Concejos de aquella Provincia, i llevado à la Rochela (como queda dicho) salió de la prision, i suplicò al Rei, que tuviese memoria de sus servicios, i trabajos, i acatando à estos mandò, que los Indios que tenia encomendados en Nueva-España, no se le quitasen; i que si estuviesen dados à otros, se le restituiesen, ni hiciesen novedad en ninguna cosa de lo que tenia en aquella Tierra. A suplicacion del Emperador (como queda dicho) mandò el Papa despachar vna Bula en la qual declaraba, que se entendiese el Obispado de Yucatàn, i Santa Maria de los Remedios, que se havia proveido en Frai Juan Garcès, en la parte de Nueva-España, que su Magestad tuviese por bien, i con los limites que pudiese: i porque ià se hallaba el Obispo en Mexico, aguardando esta declaracion, se le embiò en la forma siguiente. Que fuese de su Obispado la Provincia de Tlascala inclusive, i San Juan de Vlva, que confina con Aguas vertientes, hasta llegar à Matlatà, i la Villa Rica de la Vera-Cruz, con todo lo de Tabasco, i desde el Rio de Grijalva, hasta llegar à Chiapa, todo lo qual mandò, que fuese distrito del dicho Obispado de Tlascala, renunciendo en su Magestad, i en sus sucesores, la facultad para mudar, i variar, i revocar lo que por bien tuviese en el dicho

La madre i hermanos de Pedro Paz, que rellen de su muerte

Alonfo Davila sale de prision.

Los limites del Obispado de Tlascala.



dicho Obispado, en todo, i en parte. Mandase, q no haia Plateros en Nueva España, por los fraudes q hacen.

Que las Minas sean libres a todos.

Ut omnia recta, & honesta ne gligant, dum modo potestiam consequantur. Cic.

CAP. VIII. Que continúan las Provisiones del Rei para Nueva-España.



L Ausencia de Don Hernando Cortés al Golfo de las Ybueras, causó el daño sobredicho, porque aquellos quatro Ministros, que el Rei embió, no trataban las cosas como de Principe, a quien havian de dar cuenta, sino con absoluta potestad, de donde resultaron los daños referidos: i que lo que en el Real Consejo de las Indias se alcançase a entender, se proveiese, como se hizo en las cosas siguientes. Havíase con mucho exceso, dado en traer Indios a Castilla, contra lo acordado por los Reies Catolicos, porque los Oficiales Reales, que gobernaban en Nueva-España, adonde en esto mas se excedia, no ponian el cuidado, que en tal caso convenia: por lo qual se mandò, que no los truxesen, porque con la mudança de la Tierra, en viniendo acá se morian, i

que los que havia se bolviesen luego; i se mandò a los Oficiales de la Casa de Sevilla, que quantos hallasen, hiciesen embarcar, i bolver a su naturaleza, queriendolo ellos así, sin dar lugar a que nadie en estas partes los trate como Esclavos, porque como muchas veces su Magestad lo havia declarado, era su voluntad que fuesen libres, i tratados como Vasallos suyos: i a los Oficiales Reales de las Indias se mandò, que para adelante tuviesen maior cuidado en esto: i que los Oficiales de Sevilla estuviesen advertidos en tomar todos los Indios que viniesen en los Navios, para bolverlos a su Tierra. Havíase dicho, que para que los Esclavos Negros, que pasaban a Nueva-España, no se alçasen, ni ausentasen de sus dueños, i trabajasen con mas voluntad, demás de casarlos, seria bueno que sirviendo cierto tiempo, i dando cada vno veinte Marcos de Oro, a su dueño, i dende arriba, lo que a los Oficiales Reales pareciese, segun la calidad, condicion, i edad de cada vno; i a este respecto, subiendo, o baxando en el tiempo, i precio, las mugeres, i hijos de los que fuesen casados, quedasen libres, no embargante la disposicion de la Lei, que ordena, que por el casamiento no sea visto ser los Esclavos libres. Mandose, que sobre ello se platicase, dando parte a las personas, que pareciese convenir, i que avisasen de lo que en ello acordasen.

La mudança del Gobierno, i la confusion que havia havido en Nueva-España, con los bandos de los Ministros Reales, havia causado, que en los bienes de Difuntos havia havido fraudes, de manera, que mui pocos bienes venian para los herederos, quedandose en poder de los tenedores de ellos, i de otras personas particulares, no guardandose lo que estaba ordenado acerca de esto, de que Dios era mui deservido, i las conciencias, i animas de los Difuntos recibian detrimento, i sus herederos daño: para remedio de lo qual se embió vna Provision, en confirmacion de las pasadas, con expresa orden, que se executase: i se ordenò a los Oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla, que avisasen a su Magestad siempre que viniesen bienes de Difuntos, i embiasen al Consejo el registro de ellos. Y porque en la cuenta, i raçon de los cuentos, i Almojarifazgos, i otras Rentas Reales, i Derechos, i cosas al Rei pertenecientes, no havia havido la claridad que convenia,

Que los Indios buelvan a su naturaleza, i no los tengamos por Esclavos.

Que los Indios fuesen libres, i tratados como Vasallos Reales.

Sobre dar libertad a los Esclavos Negros, en cierta forma.

Exceso en la cuenta, raçon de los bienes de Difuntos.

Provision tocante a bienes de Difuntos.

Que siempre que vengan bienes de Difuntos, se de cuenta al Consejo.

Que siempre que vengan bienes de Difuntos, se de cuenta al Consejo.

Orden para las apelaciones.

Que los Encomenderos residan en sus Encomiendas.

Que se embien niños para criar en Castilla.

Que a las Conquistas, i descubrimientos no se llevasen Indios.

Que no vaia a las Minas, ni Grangerias los Indios, sino voluntariamente, i pagados.

se mandò, que los Oficiales Reales en cada vn Año embiasen vn tiento de cuenta, i relacion verdadera de lo que las Rentas Reales havian montado en el dicho Año, i de lo que de ello se havia gastado: i que el Contador, i Tesorero viviesen en la Casa Real, para mejor recado de la Hacienda. Mandose tambien, que las personas, que apelasen de los Ministros, para ante su Magestad, de las sentencias que se diesen, en que huviese lugar apelacion, alegando lo que en tal grado quisiesen probar, haciendose sus probanças, i publicacion de ellas, concluida la causa, embiasen los Procesos al Real Consejo de las Indias, i que las personas que quisiesen venir al Rei, a tratar de descubrimientos, i poblaciones, i otras cosas, pareciesen ante los Ministros Reales, o ante las Justicias de los Pueblos, e informasen de sus Peticiones, para que los tales Ministros pudiesen decir a su Magestad su parecer; porque mejor informado, proveiese lo que conviniese, como estaba mandado que se hiciese en otras Provincias: i que los Encomenderos residiesen en los Lugares que tuviesen encomendados, so pena de perderlos. Y siendo el principal cuidado que su Magestad tenia, la conversion de los Naturales, haviendo usado para ello, de remedios mui eficaces, i queriendo procurar todos los Expedientes posibles, como cosa que a todos iba tanto, acordò, que se traxesen de aquella Tierra a Castilla algunos Indios niños, de los mas principales, i de mejor habilidad, para criarlos en Monasterios, i Colegios: i despues de ser instruidos en la Santa Fè Catolica, i puestos en Policia, i buena orden de vivir, bolviesen a sus Tierras, para instruir a los Naturales, pues de ellos tomarian mejor qualquiera cosa, que de otra persona, i de estos se embiasen luego hasta veinte. Que los Descubridores, i Pobladores, no llevasen a las Conquistas los Indios Naturales. Que no echasen ningun Indio a las Grangerias, contra su voluntad, ni a las Minas, sino para cerner, i pagandoles sus jornales: i que en las Casas de Fundicion de Nueva-España, se guardasen las mesmas preheminiencias, que en las otras Casas de las Indias: i que los Arrendadores de las Rentas Reales, acudiesen al Escrivano Maior de Minas, en lo de los diez mil maravedis al millar, no embargante que no

se diese Cedula para ello. Y porque iba creciendo el Hospital de Mexico, suplicò el Emperador al Papa, que concediese vna Indulgencia para el, porque en aquellas partes, los Fieles Christianos que servian la Santa Sede, goçalen de sus gracias, i se inclinasen mas a favorecer tan santa obra con sus limosnas.

CAP. IX. De otras cosas que se proveieron en este Año, para el buen gobierno de diversas partes de las Indias.



SCRIVIÒ Al Emperador, Nicolàs Don, natural de Bretaña, que iendo con treinta Marineros, a la Pescqueria de los Baccallaos, corrió en tiempo forçoso, i llegó a vna Tierra, que caia dentro de su demarcacion, i que la Gente de ella era de buenas facciones, i gracia, i que traia Collares, i otras Joias de Oro, de lo qual, i de lo demás que viò, juzgaba que era Tierra rica, ofreciendose de venir a su servicio, con sus Compañeros, i de ir a rescatar, dando a su Magestad la quarta parte del provecho, que en el primer viage se fahase, con que despues pudiese tratar como Vasallo suio: i agradeciendole el Rei su buena voluntad, conociendo, que quando se les negase la licencia que pedia, sin ella haria el mismo viage. Con vn Marinero, que embió con las Cartas, le mandò responder, que tenia por bien de concederle lo que pedia, viniendo con su Gente, ofreciendole para ello los Despachos que pidiese. Havíase platicado en el Consejo, sobre el punto de permitir, si en las Indias se harian Fortaleças; i aunque havia muchos, que con mui vivas raçones persuadian, que no era conveniente permitirlo, despues de mui largos discursos, se determinò, que se debian hacer Castillos, i Casas fuertes, así en la Marina, como dentro de Tierra, no solo para la defenfa de los Indios, adonde los Castellanos eran en tan poco numero: pero porque a los Cosarios Franceses, con demasiado atrevimiento comenzaban a pasar a las Indias, era necesario en las Ma-

Suplicase a l Papa Indulgencias para el Hospital de Mexico.

Nicolàs Don se ofrece de venir al servicio del Rei, i conquistar Tierra q descubrió.

Que se hagan Fortaleças en las Indias, especialmente en las Marinas, por causa de los Cosarios.